



- ACTA N° 245 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre a los /
ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reuni-
dos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, /
Doctor Luis José Vivas y los Señores Ministros del mismo, Doc-
tores Tomás Lafuente y Francisco González, para resolver: PRI-
NERO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia comuni-
ca que la Auxiliar 3° del Juzgado Criminal y Correccional N°
1, Señora Lidia Blanca Cabral de Bracamonte no justificó las
inasistencias de los días 17 al 31 de julio próximo pasado.-
Visto: la licencia concedida a la mencionada Auxiliar por la
Presidencia, por el término de quince días a partir del 17 /
de julio próximo pasado, y Considerando: que dicha Auxiliar
no ha presentado hasta la fecha el certificado médico corres-
pondiente; que no obstante ello, la misma ha realizado las /
gestiones pertinentes para obtener dicho certificado y atento
a que no registra antecedentes en su legajo personal, Acorda-
ron: Apercibir a la Auxiliar 3° del Juzgado Criminal y Correc-
cional N° 1, Señora Lidia Blanca Cabral de Bracamonte, por /
falta de justificación de inasistencias (15 días), y comuni-
car a la Contaduría General de la Provincia, para que la mis-
ma proceda a descontar quince días de los haberes de dicha /
Auxiliar.- SEGUNDO: Gauna Salustiano -Oficial de Despacho del
Juzgado Criminal y Correccional N° 2- solicita licencia com-
pensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa y dos días de
licencia por viaje.- Acordaron: Concederle la licencia compen-
satoria de la Feria Judicial de Semana Santa a partir del 11
del corriente; en cuanto a los dos días por viaje, no hacer /
lugar y estar a lo dispuesto en la Acordada N° 241, punto 2°.
TERCERO: Doctor Zécar Augusto Loga -Instructor Sumariante en

///...



///la causa caratulada "Ferreyra Catalán, Manuel Horacio s/denuncia contra el Doctor Roberto Sfeir", comunica recusación del Actuario de dicha causa.- Visto la comunicación del Señor Instructor Sumariante, Doctor César Augusto Loza, por la cual hace saber a éste Tribunal, haber hecho lugar a la recusación formulada contra el Secretario designado para intervenir en la causa mencionada, Doctor Julio César Vadino y solicita la designación de un nuevo Secretario, Acordaron: Tomar razón de dicha comunicación y designar Secretario en reemplazo del Doctor Julio César Vadino, al Secretario de éste Tribunal, Doctor Ramón Ulí / ces Córdoba.- CUARTO: Inspección de Juzgados Letrados y de Paz. A mérito de lo dispuesto en la Acordada N° 127, Acordaron: Dar comienzo a la misma a partir del día 18 del corriente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

[Handwritten signatures]